

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### *Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda en Soria por la que se anuncia subasta de las fincas rústicas que se citan.*

El día 18 de junio de 2002, a las once horas, se celebrará en la Delegación de Economía y Hacienda en Soria, calle Caballeros, número 19, subasta pública para la venta de las siguientes fincas rústicas:

En Alcózar (Soria), parcela 26, polígono 505, de 0,7460 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 1.345,07 euros.

En Alcózar (Soria), parcela 31, polígono 505, de 0,3040 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 548,12 euros.

En Alcózar (Soria), parcela 32, polígono 505, de 0,1780 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 294,20 euros.

En Alcózar (Soria), parcela 70, polígono 505, de 0,0660 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 109,08 euros.

En Alcózar (Soria), parcela 108, polígono 505, de 2,4000 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 4.327,29 euros.

En Alcózar (Soria), parcela 124, polígono 595, de 0,2200 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 528,89 euros.

En Alcózar (Soria), parcela 134, polígono 505, de 0,2800 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 471,19 euros.

En Alcózar (Soria), parcela 151, polígono 505, de 0,1820 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 273,46 euros.

En Alcózar (Soria), parcela 152, polígono 505, de 0,2680 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 483,21 euros.

En Alcózar (Soria), parcela 205, polígono 505, de 0,7800 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 1.171,97 euros.

En Alcózar (Soria), parcela 232, polígono 505, de 0,6580 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 1.087,53 euros.

En Alcózar (Soria), parcela 241, polígono 505, de 0,6320 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 1.215,49 euros.

En Alcózar (Soria), parcela 356, polígono 505, de 0,1100 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 165,28 euros.

En Alcózar (Soria), parcela 359, polígono 505, de 0,6100 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 1.099,85 euros.

En Alcózar (Soria), parcela 433, polígono 505, de 0,5500 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 826,39 euros.

En Alcózar (Soria), parcela 487, polígono 505, de 0,7640 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 1.262,73 euros.

En Alcózar (Soria), parcela 491, polígono 505, de 0,2300 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 241,91 euros.

En Alcózar (Soria), parcela 492, polígono 505, de 0,2860 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 429,72 euros.

En Alcózar (Soria), parcela 495, polígono 505, de 0,2760 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 497,64 euros.

En Alcózar (Soria), parcela 615, polígono 505, de 0,5240 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 866,06 euros.

En Camparañón (Soria), parcela 72, polígono 10, zona 3, de 0,5260 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 1.422,60 euros.

En Camparañón (Soria), parcela 159, polígono 10, zona 3, de 0,4320 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 415,42 euros.

En Chaorna (Soria), parcela 361, polígono 32, zona 7, de 2,3320 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 1.051,17 euros.

En La Mallona (Soria), parcela 64, polígono 18, zona 7, de 0,1260 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 128,74 euros.

En La Mallona (Soria), parcela 142, polígono 18, zona 7, de 0,3180 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 267,57 euros.

En La Mallona (Soria), parcela 213, polígono 18, zona 7, de 0,3480 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 836,61 euros.

En Orillares (Soria), parcela 149, polígono 10, zona 2, de 19,4970 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 20.506,38 euros.

En Sauquillo de Alcázar (Soria), parcela 235, polígono 503, de 0,2220 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 333,56 euros.

En Sauquillo de Alcázar (Soria), parcela 236, polígono 503, de 2,0460 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 7.992,86 euros.

En Valdelinares (Soria), parcela 35, polígono 10, zona 4, de 0,1280 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 230,79 euros.

Indispensable depósito del 20 por 100 del tipo de licitación para participar en la subasta. No cesión a terceros. Representante exhibir poder. Totalidad de gastos a cargo del adjudicatario. Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Sección del Patrimonio del Estado de la Delegación.

Soria, 15 de marzo de 2002.—El Delegado de Economía y Hacienda en Soria, Juan José Hernández Magdalena.—11.780.

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### *Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife por la que se otorga concesión administrativa a la entidad «Parque Marítimo Anaga, Sociedad Anónima».*

En la sesión del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, celebrada en fecha 26 de febrero de 2002, se acordó otorgar concesión administrativa a la entidad «Parque Marítimo Anaga, Sociedad Anónima», para la construcción y explotación de un puerto deportivo y club de mar en la zona de servicio del puerto de Santa Cruz de Tenerife, por un plazo de treinta años, y con un canon por ocupación del dominio público portuario de 0,94 euros/metro cuadrado/año. Igualmente, abonará un canon de actividad industrial por importe del 3 por 100 sobre la facturación de las actividades objeto de la concesión, conforme se establezca en las cuentas anuales.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, bien recurso de reposición ante el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria

de Santa Cruz de Tenerife en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo prevenido en el artículo 116 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el término de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo prevenido en el artículo 10.1.i), en relación con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

Interpuesto el recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santa Cruz de Tenerife, 13 de marzo de 2002.—El Presidente, Luis Suárez Tenor.—11.643.

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

#### *Anuncio del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales sobre notificación de iniciación expediente 12/02, Cine «Del Castillo», de Llodio (Álava).*

Notificación a la empresa de don José María del Castillo Ortega, titular de cinematógrafo «Del Castillo», de Llodio (Álava), de la iniciación de expediente de fecha 25 de febrero de 2002, correspondientes al expediente sancionador número 12/02, por infracción de la normativa que regula la actividad de exhibición cinematográfica, que se hace por este medio por haberse intentado sin efecto la notificación ordinaria del mismo al último domicilio conocido, que es: Calle Álava, 1, 01400 Llodio (Álava).

La parte sustancial de la iniciación del expediente reza como sigue:

Como consecuencia del acta número 26426, levantada por la inspección de este Instituto en fecha 19 de enero de 2002 en cine «Del Castillo», sito en calle Álava, número 1, Llodio (Álava), se vino en conocimiento de los hechos que luego se dirán, por lo que el ilustrísimo señor Director general del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, mediante providencia de fecha 22 de febrero de 2002, ha acordado la iniciación de expediente administrativo de esa empresa, designando Instructora a la funcionaria que suscribe, siendo Secretaria de actuaciones la también funcionaria de este Instituto, doña María Luisa Quesada Pardo, a las que les es de aplicación al Régimen de recusación que se contempla en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las